

se levanta la union firmados los concurrentes e yo el secretario en
Atestado

Juan de Ante de Abasco, Jose de Oyarzabal, Silberio de Larray, Benito de Hormaeche

Jose de Echevarria, Jose Ramon de Larrinaga

Ricardo P. de Vivante

Ayuntamiento del dia 29 de Enero de 1865. En la anteiglesia de Ibañeta a veintinueve de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Tenor Alcalde D. Francisco Antonio de Abasco, se reunieron D. Jose de Oyarzabal Teniente de Alcalde, D. Silberio de Larray, D. Jose Aguirre de Artea, D. Jose Ramon de Larrinaga y D. Benito de Hormaeche, Regidores, con estos y con D. Jose de Echevarria y D. Nicolas de Segurburu que no asistieron al acuerdo de este dia por sus muchas ocupaciones del dia; D. Ramon de Larray, D. Juan Cruz de Paraga, D. Pedro de Ibañeta, D. Pablo de Echevarria, D. Martin de Parandica, D. Jose Nicolas de Ibañeta, D. Jose Ramon de Larray y D. Martin de Abasco, mayores pudientes que se reunieron al ayuntamiento de este dia y estando en reunion se acordó lo siguiente.

Luego un acordado Ricardo P. de Vivante

Ayuntamiento del dia 12 de febrero de 1865. En la anteiglesia de Ibañeta a doce de febrero de mil ochocientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Antonio de Abasco, se reunieron D. Jose Oyarzabal Teniente de Alcalde, D. Jose Aguirre de Artea, D. Silberio de Larray, D. Nicolas de Segurburu, D. Jose Ramon de Larray, D. Benito de Hormaeche Regidores que juntamente con D. Jose de Echevarria Sindico Procurador componen el ayuntamiento de esta anteiglesia que igualmente asistió al ayuntamiento de este (anteiglesia) dia. Asistieron tambien D. Ramon de Larray, mayor D. Martin de Abasco, D. Pedro Antonio de Zamacoia, D. Lorenzo Argola, D. Martin de Parandica, D. Ramon de Ibañeta, D. Jose Ramon de Larray, menor y D. Juan Cruz de Paraga, mayores pudientes de esta anteiglesia de Ibañeta, y estando en reunion y convocados se acordó lo siguiente.

Resultando en el libro de esta anteiglesia titulado de Regallos sobre vias a ser mil cañizos cuya edad es pasada para la fructificacion a excepcion de ciertos numero de cañizos, y toda vez que no producen cosa alguna acuerda unánimemente el ayuntamiento, que en vista de que se hallan algunos de los montes pertenecientes a esta anteiglesia de esta anteiglesia, a los poblados completamente se proscriba desde

Luego a la plantacion de mil y quinientos caficos en las referidas montes
 pertenecientes a la fabrica, y los restantes de los cinco a seis mil se proceden
 a remate en dos domingos consecutivos, siendo el primero para la admision
 de las posturas que entran por dos tercios partes de la saluacion y el segun-
 do para los que no entren en un cinco por ciento, cuando menos, a exp-
 resion en que haga quedada el autor de (para el cual remate, nombramos
 por tasadores a los señores) autorizando en tal estado para que baten o vean
 se haga lo que no por las causas de a los señores Alcalde y Teniente de pro-
 curador de Abogados y de los señores de la Real Audiencia.

Con lo cual se levanta la sesion formada de las
 concurrentes las que salen a go el secretario inter. y quicio de

- | | | |
|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Juan de Antu Abasolo | José de Oyarzabal | José y quicio de |
| Vinito de Hornauche | Silberio de Lima | José Bernando Larrinaga |
| Nicolas de Legorburu | José de Echevarria | |
| Martin de Urbain | Thomas de Vazquez | Martin de Berandier |
| Manon de Maza | Lozano de | |
| Edo. de Haracena | | |

En tal estado, nego la firma han solamente por haber puesto el nombre de una
 y otra contribuyentes a presidantes a los señores Larrinaga, Mendiz, Haracena, Urbain,
 Berandier, Urbain y Lema, D. Juan Cruz, y Lema.

Copia
 D. Juan de Urquiza

